



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Plan de Respuesta a las Consecuencias de la Guerra de Ucrania

La Junta Directiva de la Federación Española de Ajedrez ha acordado las siguientes medidas, enmarcadas dentro del plan de respuesta del deporte español a las consecuencias de la guerra de Ucrania.

1. Los/as deportistas con bandera de Ucrania en la Federación Internacional (FIDE), podrán participar en las competiciones oficiales de ámbito estatal en las mismas condiciones que los deportistas españoles, sin necesidad de cambiar su bandera ante la FIDE, siempre que los/as deportistas acrediten que se encuentran residiendo en España en condición de refugiados por la guerra o en la situación equivalente que acuerden las autoridades españolas.
2. Los/as deportistas con bandera de Ucrania en la FIDE, menores de 18 años, residentes en España por los motivos mencionados, podrán formar parte de los grupos de Tecnificación de la FEDA, si cumplen los requisitos deportivos exigibles, de modo gratuito. La FEDA procurará asignarles entrenadores adecuados para que la barrera idiomática no suponga un problema.
3. Los equipos de División de Honor, Primera División y Segunda División podrán fichar deportistas ucranianos/as para participar en los Campeonatos de España, siempre que los/as deportistas acrediten que se encuentran residiendo en España en condición de refugiados por la guerra o en la situación equivalente que acuerden las autoridades españolas. Se podrán realizar estos fichajes hasta el día que se establezca como fin de plazo de inscripción en cada Campeonato.
4. La única limitación a lo establecido anteriormente será para la representación de España en competición internacional individual, que no será posible en los casos en que los deportistas mantengan la bandera de Ucrania ante la FIDE.
5. Las mismas medidas establecidas para jugadores/as, lo serán también para árbitros/as y técnicos/as en la medida en que resulten de aplicación.
6. La Federación Española insta a todas las Federaciones Autonómicas a que adopten medidas similares, que permitan la clasificación y participación de los/as deportistas ucranianos en sus competiciones, valorando también su posibilidad de clasificación para los Campeonatos de España.

Se da inmediato traslado a la Comisión Delegada para que valore y modifique, si procede, los reglamentos que se vean afectados.

En Madrid, a 26 de abril de 2022

Ramón Padullés Argerich
Secretario General

